

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Selección de organización nacional para el fortalecimiento de trayectorias educativas vinculadas al Servicio de Nivelación y Aceleración Pedagógica (NAP) y ofertas flexibles del MINEDEC

1. Ficha resumen

Campo	Descripción
Entidad líder	RET International
Modalidad	Acuerdo de Subimplementación / Subgrant Agreement
Naturaleza	Organización nacional subimplementadora / Implementing Partner de RET International
Enfoque	Localización, fortalecimiento de capacidades territoriales, sostenibilidad y transferencia metodológica
Periodo operativo	1 de agosto de 2026 al 31 de mayo de 2027
Cierre técnico y financiero	Hasta el 30 de junio de 2027 como fecha máxima
Marco programático	MYRP II – EstudiANDO Ecuador
Territorio	Pichincha, Guayas, Manabí, Esmeraldas y Sucumbíos
Cobertura institucional	31 unidades educativas priorizadas por el programa
Población objetivo	Fortalecer las trayectorias educativas de niñas, niños y adolescentes de ocho (8) a diecisiete (17) años, refugiados, migrantes y de comunidades de acogida, con escolaridad inconclusa, rezago educativo, trayectorias interrumpidas o en riesgo de exclusión escolar.

2. Antecedentes y justificación

RET International lidera el MYRP II – EstudiANDO Ecuador, financiado por Education Cannot Wait (ECW), en coordinación con el MINEDEC y los Socios del Consorcio. El programa busca fortalecer la resiliencia del sistema educativo ecuatoriano y garantizar el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes refugiados, migrantes y de comunidades de acogida en situación de vulnerabilidad.

El MYRP II contempla el fortalecimiento de ofertas educativas flexibles, incluyendo el apoyo al NAP de Educación Básica Superior y de Bachillerato para adolescentes con rezago educativo, con trayectorias

interrumpidas o en riesgo de exclusión escolar. La presente subimplementación se enmarca en la estrategia de localización y fortalecimiento de capacidades territoriales, orientada a dejar capacidades instaladas en actores nacionales, territoriales y comunitarios.

3. Naturaleza de la subimplementación

La organización seleccionada actuará como subimplementadora nacional / Implementing Partner de RET International. La relación se formalizará mediante un Acuerdo de Subimplementación / Subgrant Agreement, y no como un contrato ordinario de prestación de servicios.

RET International mantendrá la responsabilidad final ante ECW por la calidad programática, la gestión fiduciaria, MEAL y gestión de la información, la salvaguarda, la protección de datos, el reporte y el cumplimiento del marco de resultados. La organización subimplementadora asumirá responsabilidades técnicas, territoriales, administrativas, financieras y de reporte relativas al componente asignado.

4. Objeto de la subimplementación

Seleccionar una organización nacional especializada en educación para fortalecer, acompañar y documentar las trayectorias educativas vinculadas al NAP de Educación Básica Superior y a otras ofertas flexibles oficiales del MYRP II. El trabajo incluirá mapeo territorial, asociación funcional con las 31 unidades educativas priorizadas, búsqueda e identificación de adolescentes, valoración educativa, referencia o vinculación, acompañamiento pedagógico, fortalecimiento de NAP/ofertas flexibles, seguimiento nominal caso a caso y documentación de evidencias hasta la culminación, la continuidad, la transición o la graduación, cuando corresponda.

5. Objetivo general

Fortalecer las trayectorias educativas de niñas, niños y adolescentes con edades comprendidas entre los ocho (8) y diecisiete (17) años con seis (6) meses, con escolaridad inconclusa, rezago educativo, trayectorias interrumpidas o riesgo de exclusión escolar, mediante su identificación, valoración, vinculación, acompañamiento pedagógico, seguimiento nominal, mapeo de NAP/ofertas flexibles y generación de evidencia, en coordinación con RET, el MINEDEC, distritos educativos y las 31 unidades educativas priorizadas por el programa.

6. Objetivos específicos

1. Mapear, validar y documentar la ubicación de los NAP y otras ofertas flexibles oficiales existentes, activas, por activar o pertinentes en las cinco provincias de intervención.
2. Establecer y documentar la asociación funcional entre dichas ofertas y las 31 unidades educativas priorizadas por el programa.

3. Realizar la búsqueda, identificación y valoración educativa de adolescentes elegibles para NAP u ofertas flexibles oficiales, a partir de la estrategia de Búsqueda Activa, las bases nominales del MYRP y la coordinación territorial.
4. Acompañar la referencia, inserción, reinserción o vinculación educativa de adolescentes al NAP u otras ofertas flexibles oficiales, asegurando ruta educativa definida, evidencia documental y seguimiento nominal.
5. Acompañar y fortalecer los NAP y las ofertas flexibles oficiales mediante apoyo técnico y pedagógico, seguimiento de estudiantes, tutorías, recuperación de aprendizajes y fortalecimiento de docentes o facilitadores.
6. Acompañar a los adolescentes hasta el cierre de su trayectoria durante el periodo de implementación, documentando la permanencia, la culminación, la continuidad, la transición al siguiente nivel o la graduación, cuando corresponda y exista evidencia oficial.
7. Documentar los aprendizajes, las brechas, las rutas de referencia, las condiciones territoriales y las capacidades instaladas como parte de la estrategia de localización y sostenibilidad.

7. Alcance territorial y temporal

La intervención se desarrollará en las cinco provincias priorizadas: Pichincha, Guayas, Manabí, Esmeraldas y Sucumbíos. El trabajo tendrá especial énfasis en las 31 unidades educativas priorizadas por el programa y sus rutas funcionales de referencia hacia NAP y ofertas flexibles oficiales, teniendo en cuenta que, de las 31 unidades educativas 6 corresponden a unidades educativas de implementación y procedencia y, 1 unidad educativa únicamente de implementación NAP.

El periodo operativo será del 1 de agosto de 2026 al 31 de mayo de 2027, con cierre técnico, programático y financiero a más tardar el 30 de junio de 2027. El cronograma deberá considerar los regímenes escolares Costa y Sierra, los tiempos de matrícula, derivación, permanencia, culminación o continuidad de los adolescentes vinculados y el cierre de evidencias.

8. Alcance técnico: ruta integral NAP

La organización subimplementadora deberá apoyar la ruta integral para adolescentes vinculados al NAP y otras ofertas oficiales flexibles. Esta ruta comprende:

Componente	Alcance
1. <i>Mapeo territorial</i>	Identificar NAP, ofertas flexibles y programas oficiales pertinentes en las cinco provincias, incluyendo la ubicación, los cupos, el estado de funcionamiento, los requisitos, los responsables, las barreras, las condiciones operativas y los riesgos.
2. <i>Asociación funcional con 31 UE</i>	Establecer, para cada una de las 31 unidades educativas, cuál es la ruta NAP u oferta flexible de referencia, cómo se deriva, quién valida, qué cupos existen y cómo se dará seguimiento.
3. <i>Búsqueda, identificación y valoración</i>	Identificar a los adolescentes elegibles, valorar el rezago, la trayectoria educativa, las barreras, las necesidades de apoyo y las condiciones para la inserción, la reinserción o la continuidad educativa.

4. <i>Referencia y vinculación</i>	Acompañar la referencia, inscripción, inserción, reinserción o vinculación a NAP u oferta flexible oficial, con evidencia verificable.
5. <i>Acompañamiento y fortalecimiento</i>	Acompañar técnicamente los NAP/ofertas flexibles mediante apoyo pedagógico, tutorías, recuperación de aprendizajes, fortalecimiento docente y articulación territorial.
6. <i>Seguimiento caso a caso</i>	Mantener la trazabilidad nominal de cada adolescente: identificado, valorado, referido, vinculado, en seguimiento, continúa, culmina, transita, abandona, se gradúa cuando aplique o pierde contacto.
7. <i>Cierre de trayectorias</i>	Acompañar el cierre de la cohorte y documentar la culminación, la certificación, la continuidad, la transición al bachillerato u otra oferta formal, o la graduación, cuando corresponda.

9. Mapeo de NAP y asociación funcional con las 31 unidades educativas del MYRP II

La organización deberá realizar un mapeo territorial de los NAP de Educación Básica Superior y de Bachillerato, así como de otras ofertas flexibles del MINEDEC, en las cinco provincias de intervención. Este mapeo deberá identificar la oferta disponible en la provincia, incluyendo la ubicación, el distrito, el circuito, el régimen escolar, el estado de funcionamiento, los cupos, los requisitos, los responsables institucionales, las condiciones operativas y las barreras de acceso.

De manera específica, deberá establecer la asociación funcional entre dicha oferta y las 31 unidades educativas priorizadas por el programa. Esta asociación deberá identificar, para cada unidad educativa, cuál es el NAP, la oferta flexible o la ruta oficial de referencia; cómo se realiza la derivación; qué actores validan la ruta; qué cupos existen; qué barreras deben mitigarse; y cómo se realizará el seguimiento nominal de los adolescentes.

El mapeo provincial no implica intervenir en todas las unidades educativas de la provincia. Su finalidad es comprender la oferta NAP/ofertas flexibles disponible en el territorio y verificar las rutas de referencia a dichas ofertas. La intervención programática se concentrará en la articulación, la referencia, el acompañamiento y la trazabilidad de los adolescentes vinculados a las 31 unidades educativas priorizadas por el MYRP II.

10. Identificación de condiciones para instalación, activación, ampliación u otros mecanismos

Cuando se identifiquen condiciones para la instalación, activación, ampliación o fortalecimiento de NAP u otros mecanismos oficiales, estas deberán documentarse y analizarse con RET. Cualquier acción de instalación, activación o modificación de una oferta educativa deberá contar con la validación expresa del MINEDEC:

- Demanda educativa y concentración de adolescentes con rezago o trayectorias interrumpidas;
- Cupos insuficientes o necesidad de ampliación de cohortes;
- Disponibilidad de espacios, docentes, facilitadores o materiales;
- Régimen escolar Costa/Sierra, horarios y condiciones de funcionamiento;

- Seguridad, transporte, accesibilidad y condiciones de protección;
- Viabilidad distrital, circuital, ministerial y comunitaria.

11. Población objetivo

Adolescentes refugiados, migrantes y de comunidades de acogida, principalmente niñas, niños y adolescentes de ocho (8) a diecisiete (17) años con seis (6) meses, con escolaridad inconclusa, rezago educativo, trayectorias escolares interrumpidas, riesgo de abandono, movilidad humana, falta de documentación educativa, barreras económicas o de transporte, discapacidad, necesidades educativas específicas o riesgos de protección.

12. Indicadores principales del marco de resultados vinculados al NAP

Los indicadores de desempeño programático del acuerdo deberán corresponder a los indicadores principales del marco de resultados del MYRP II vinculados al NAP y a las ofertas flexibles oficiales. En este primer borrador no se establecen metas parciales del subimplementador; la organización deberá proponer su contribución estimada a los totales programáticos, de acuerdo con su capacidad territorial, los cupos disponibles, el calendario escolar, la validación del Ministerio de Educación y la asociación funcional con las 31 unidades educativas priorizadas.

Código	Indicador	Total del programa MYRP II	Rol esperado del subimplementador
Output A.2.1	Adolescentes refugiados, migrantes y de comunidad de acogida incluidos en ofertas flexibles / NAP	1.500 adolescentes	Contribuir a la identificación, valoración, referencia, vinculación, acompañamiento y seguimiento nominal de adolescentes hacia NAP u ofertas flexibles oficiales.
Outcome A – Indicador 2	Niñas, niños y adolescentes que estaban fuera del sistema educativo completan un programa acelerado de educación NAP	750 niñas, niños y adolescentes	Acompañar hasta la culminación, la continuidad, la transición o la graduación, cuando corresponda. Solo se reportan como completados quienes cuenten con certificado, constancia o evidencia oficial de culminación.
Output A.2.2	Docentes apoyados en estrategias pedagógicas efectivas para educación flexible, recuperación o nivelación de aprendizajes	2.000 docentes / facilitadores / equipos educativos	Fortalecer capacidades docentes y pedagógicas asociadas al NAP, la recuperación de aprendizajes, la nivelación, el acompañamiento y la atención a adolescentes con rezago.

Nota metodológica: el indicador A.1.2 podrá utilizarse como referencia para la identificación, información y acompañamiento de adolescentes, pero no será considerado indicador principal de desempeño del subimplementador salvo definición expresa de RET en la matriz de metas del acuerdo.

13. Entregables de trazabilidad territorial y articulación NAP-UE

El mapeo, las rutas, las matrices y la verificación territorial son entregables obligatorios para la trazabilidad, la planificación y la rendición de cuentas. No constituyen indicadores programáticos independientes. Su finalidad es asegurar que los indicadores de NNA y de docentes puedan reportarse con evidencia verificable.

Entregable	Contenido esperado	Uso dentro del acuerdo
Matriz provincial de mapeo NAP/ofertas flexibles	Identificación de NAP, ofertas flexibles y programas oficiales existentes, activos, por activar o pertinentes en las cinco provincias.	Conocer la oferta disponible en cada provincia y sus condiciones de operación.
Matriz de asociación funcional NAP-31 UE	Asociación específica entre cada una de las 31 unidades educativas priorizadas y el NAP u oferta flexible de referencia.	Verificar a dónde se deriva o acompaña a cada adolescente desde cada UE.
Ruta de referencia y derivación NAP-UE	Procedimiento por UE: quién identifica, quién refiere, quién valida el cupo, quién acompaña y quién confirma la matrícula/participación.	Ordenar la articulación territorial y evitar la pérdida de casos.
Base nominal caso a caso	Registro de adolescentes identificados, valorados, referidos, vinculados, en seguimiento, completados, en continuidad, en transición o en graduación, cuando corresponda.	Reportar los indicadores de adolescentes/NNA con trazabilidad.
Carpeta de evidencias	Constancias, certificados, reportes, actas, registros de asistencia, reportes de seguimiento y medios de verificación.	Validar los datos ante RET/MEAL/ECW y sustentar la culminación, la continuidad o la transición.
Reportes de acompañamiento docente	Registros de docentes, facilitadores o equipos educativos acompañados en estrategias pedagógicas, de recuperación o de nivelación.	Sustentar el indicador A.2.2.

14. Productos principales

Producto	Nombre	Contenido mínimo
Producto 1	Plan de trabajo, microplan territorial y metodología de intervención	Plan agosto 2026–junio 2027, cronograma, microplan para cinco provincias y 31 UE, protocolo de datos, salvaguarda, coordinación con RET/Ministerio, matriz de riesgos y metodología de acompañamiento del NAP.
Producto 2	Mapeo provincial de NAP/ofertas flexibles y rutas de referencia hacia las 31 UE	Mapeo de NAP, ofertas flexibles y programas oficiales pertinentes en las cinco provincias; verificación de ubicación, cupos, requisitos, responsables, estado de funcionamiento, barreras y condiciones; asociación funcional con las 31 UE.

Producto 3	Búsqueda, identificación, valoración y vinculación de adolescentes	Identificación de adolescentes elegibles, valoración educativa, análisis de rezago, ruta individual, referencia o vinculación al NAP/oferta flexible, evidencia de inscripción o de referencia aceptada.
Producto 4	Acompañamiento y fortalecimiento de NAP/ofertas flexibles	Acompañamiento técnico a NAP/ofertas flexibles, apoyo pedagógico, tutorías, recuperación de aprendizajes, fortalecimiento docente/facilitadores, articulación con UE, distritos, DECE/UDAI/DPAI cuando aplique.
Producto 5	Seguimiento nominal caso a caso, permanencia y gestión de alertas	Seguimiento mensual de cada adolescente: asistencia, permanencia, barreras, alertas, derivaciones, continuidad, riesgo de abandono, medidas de apoyo y actualización de la base nominal.
Producto 6	Cierre de trayectorias, culminación, continuidad, transición o graduación cuando aplique	Acompañamiento hasta el cierre de la cohorte; documentación de adolescentes que culminan NAP/AEP, continúan, transitan a bachillerato u otra oferta, o se gradúan cuando aplique, con certificados, constancias, actas, registros oficiales o evidencia validada.
Producto 7	Informe final, sistematización y carpeta de evidencias	Base nominal depurada, carpeta de evidencias por provincia/UE/NAP/adolescente, análisis de resultados, brechas, aprendizajes, capacidades instaladas, recomendaciones y cierre financiero.

15. Monto y propuesta financiera

La organización deberá presentar una propuesta técnica y financiera que detalle cómo utilizará los recursos para cumplir con los productos y entregables previstos. El presupuesto final será revisado y aprobado por RET.

16. Perfil mínimo de la organización

- Estar legalmente constituida en Ecuador y ser una organización nacional/local;
- Tener experiencia comprobable en educación, educación acelerada, NAP, reinserción, nivelación, permanencia escolar o educación en emergencias;
- Demostrar capacidad operativa en las cinco provincias priorizadas y experiencia con unidades educativas o actores del sistema educativo;
- Contar con experiencia de trabajo con adolescentes, movilidad humana, refugio y comunidades de acogida;
- Tener capacidad administrativa y financiera para gestionar fondos de cooperación;
- Contar con políticas o protocolos de salvaguarda infantil, PSEA/SEAH, protección de datos, anticorrupción y conflicto de interés;

- Aceptar el monitoreo, la auditoría, la verificación técnica y la revisión financiera por parte de RET o de terceros autorizados.

17. Criterios de evaluación

Criterio	Peso
Experiencia institucional en NAP, educación acelerada, rezago, reinserción u ofertas flexibles	20%
Capacidad territorial en cinco provincias y trabajo con unidades educativas	15%
Calidad metodológica de la propuesta técnica	20%
Alineación con el marco de resultados MYRP II y contribución propuesta a los totales programáticos	15%
Sistema MEAL, base nominal, trazabilidad, evidencias y seguimiento caso a caso	10%
Enfoques de género, discapacidad, protección, movilidad humana y salvaguarda	10%
Propuesta financiera razonable y costo-efectiva	10%

18. Cláusulas obligatorias

La organización no sustituirá al MINEDEC, distritos o unidades educativas en decisiones de matrícula, asignación de cupos, certificación, promoción o reconocimiento oficial de estudios. Su rol será fortalecer, acompañar, facilitar, dar seguimiento y documentar las trayectorias educativas.

La organización no podrá crear, instalar, activar, modificar ni presentar como NAP una oferta que no haya sido validada oficialmente por el MINEDEC. Cualquier condición identificada para la instalación, activación, ampliación o uso de mecanismos alternativos deberá ser documentada, analizada con RET y sometida a validación institucional.

El acuerdo no reconocerá costos indirectos, overhead, management fee, fee institucional, NICRA ni porcentajes administrativos globales. Solo serán elegibles los costos directos aprobados, vinculados al plan de trabajo y respaldados con documentación válida.

Toda información nominal deberá manejarse conforme a los estándares de confidencialidad, protección de datos, consentimiento informado, acción sin daño y salvaguarda infantil. Casos de VBG, embarazo adolescente, trabajo infantil, reclutamiento, violencia intrafamiliar, explotación o discapacidad deberán reportarse de forma codificada y derivarse a través de las rutas institucionales.

Ningún adolescente podrá reportarse como culminado o graduado sin evidencia oficial o validada: certificado, constancia, acta, registro institucional, reporte de aprobación o documento equivalente. Los adolescentes que permanezcan activos al cierre del periodo deberán reportarse como “continúan” o “en transición”, no como “culminados”.

ANEXO TÉCNICO: DESAGREGACIONES OBLIGATORIAS DE RESULTADOS

En concordancia con los estándares ECW se deberá garantizar que el análisis y reporte de resultados incluyan, como mínimo, las siguientes desagregaciones, siempre que el tamaño muestral lo permita:

1. *Desagregaciones demográficas obligatorias:*
 - Sexo (niñas / niños).
 - Condición migratoria (población refugiada y migrante / población de acogida).
 - Edad y/o grupo etario.
 - Nivel educativo (básica superior o bachillerato).
2. *Desagregaciones de inclusión y vulnerabilidad:*
 - Situación de discapacidad (cuando exista información disponible).
 - Pertenencia a grupos en situación de vulnerabilidad priorizados por el programa.
 - Zona geográfica de intervención (cantón y región: Costa / Sierra).
3. *Desagregaciones programáticas:*
 - Tipo de institución educativa.
 - Participación en los componentes clave del programa (cuando aplique).
4. *Consideraciones técnicas:*
 - Las desagregaciones deberán identificarse desde el marco de priorización.
 - En caso de limitaciones estadísticas, estas deberán documentarse explícitamente.
 - No se publicarán resultados que comprometan la confidencialidad de los participantes.

Estas desagregaciones deberán reflejarse tanto en el análisis como en la elaboración de los productos detallados en el presente documento.

POSTULACIONES

Las organizaciones nacionales interesadas enviar la propuesta técnica y financiera hasta el martes 30 de junio de 2026 a las 17h00 al correo info.ecuador@theRET.org indicando «MYRP_Resultados NAP»

Condiciones para valoración de propuestas:

Cumplimiento del perfil organizacional requerido y las indicadas en el punto 17.

Nota: Para consultas o inquietudes, enviar un correo electrónico a s.alba@theret.org hasta el viernes 26 de junio a las 15h00. No se responderán consultas fuera del plazo indicado.

RET Internacional no responderá individualmente a cada aplicante debido al elevado número de solicitudes previstas, por tanto, agradecemos tener en cuenta que únicamente serán contactadas las personas que cumplan con las condiciones de valoración detalladas.